

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de este Máster Universitario consta de 60 ECTS, estructurados en módulos (con sus materias y asignaturas) distribuidos de la siguiente forma:

| Módulo | Asignatura | ECTS | Carácter |
|------------------------------|--|------|-------------|
| Fundamentos de Investigación | Acceso, elaboración y presentación de documentos científicos en el ámbito pedagógico de las Ciencias de la Educación | 6 | Obligatorio |
| | Métodos de Investigación en Educación | 6 | |
| | Análisis y Tratamiento de Datos en la Investigación Educativa | 6 | |
| Disciplinar | Asesoramiento y análisis de la práctica educativa | 6 | |
| | Investigación en Formación del Profesorado | 6 | |
| | Investigación Teórica, Histórica y Comparada de la Educación | 6 | |
| | Investigación en TIC aplicadas a la Educación | 6 | |
| | Plataformas y Aulas Virtuales: nuevos espacios para enseñar y para aprender | 6 | |
| Aplicado | Trabajo Fin de Máster | 12 | |

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

La estructura de un Máster se rige por el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio)*. Dentro del respeto a los mismos se ha establecido un módulo de formación *Fundamental*, otro de formación *Disciplinar*; dentro de estos dos módulos se ha optado por establecer directamente las asignaturas. Se completa con otro módulo de formación aplicada constituido por el Trabajo Fin de Máster, planteado como evaluación final de las competencias investigadoras. Por eso, dentro de la estructura general del Plan de Estudios, está ubicado necesariamente en el último semestre y tiene como requisito indispensable haber superado todas las asignaturas previas para poder proceder a su defensa.

El carácter de los Másteres debe ser especializador, por lo que se ha estimado más oportuno que no haya optativas, sino ofrecer una formación obligatoria que tiene como objetivo acercar a los estudiantes a dos competencias básicas del Máster: la investigación en educación y el acceso a la documentación científica, a fin de asegurar



que la formación final ha especializado verdaderamente al alumnado en las competencias propuestas.

Con el Trabajo de Fin de Máster se garantiza que el alumnado alcanza las competencias necesarias para diseñar y desarrollar un proyecto de investigación adecuado desde el punto de vista metodológico y conceptual vinculado con las dos temáticas del Máster: la formación del profesorado y las TIC.

A esta propuesta se han incorporado, además, las condiciones resultantes de las sugerencias que, con carácter general, han realizado las administraciones educativas (Gobierno de Extremadura) en el ejercicio de su tarea de gestión y gobierno del sistema educativo extremeño.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

Se presenta una distribución temporal de los créditos del Máster equilibrada, 30 créditos para el primer semestre, 30 créditos para el segundo.

| | Curso Único |
|-------------|--|
| Semestre 1º | Acceso, elaboración y presentación de documentos científicos en el ámbito pedagógico de las Ciencias de la Educación |
| | Asesoramiento y análisis de la práctica educativa |
| | Investigación en Formación del Profesorado |
| | Investigación en TIC aplicadas a la Educación |
| | Métodos de Investigación en Educación |
| Semestre 2º | Análisis y Tratamiento de Datos en la Investigación Educativa |
| | Investigación Teórica, Histórica y Comparada de la Educación |
| | Plataformas y Aulas Virtuales: nuevos espacios para enseñar y para aprender |
| | Trabajo Fin de Máster |

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

| Tipo de materia | Créditos |
|-----------------------|-----------|
| Obligatorias | 48 |
| Trabajo fin de Máster | 12 |
| Total | 60 |

Dado el carácter a distancia del título, las tutorías de seguimiento programadas se desarrollarán a través de las herramientas síncronas y asíncronas del Campus Virtual de la UEx.

Coordinación docente del título

La coordinación de los distintos módulos, materias y asignaturas del título será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT). Esta comisión estará compuesta por un máximo de cinco componentes, estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación.



- Un máximo de dos representantes del profesorado.
- Representante del colectivo de estudiantes.
- Representante del PAS.

Funcionamiento de la CCT.

1. Las CCT serán presididas por el coordinador o coordinadora. La convocatoria será por iniciativa propia de la persona responsable de la coordinación, por mandato de la comisión de calidad de centro, junta de centro o del vicerrectorado con competencias en materia de calidad o por solicitud de, al menos, un tercio de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.

2. Las convocatorias de una sesión de la CCT las realizará la persona responsable de la coordinación, con al menos 48 horas de antelación para las sesiones ordinarias, y con 24 horas para las sesiones extraordinarias. Se realizarán mediante correo electrónico a todas y todos los componentes especificando lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día.

Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales. Las CCT se reunirán, al menos, dos veces por curso académico. Una vez finalizado el curso académico, se convocará una reunión para analizar los resultados de la titulación en el curso académico anterior y la elaboración de la memoria anual. La segunda de ellas se realizará con antelación suficiente para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación y la programación de actividades docentes presentadas antes del periodo de matrícula.

3. En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera para asesoramiento o por estar implicados en alguno de los temas. En este caso, se hará constar, tanto en la convocatoria como en el acta de la reunión, dicha invitación.

4. De todas las sesiones se levantará acta, en la que se incluirán al menos la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados siguiendo el modelo disponible en la página web del vicerrectorado con competencias en calidad. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en la sección "actas" de la comisión de calidad del título del SAIC de la página web institucional.

Funciones de la CCT.

La función principal de las CCT es velar por el aseguramiento de calidad en la titulación, para ello deberá:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los títulos por parte de la agencia evaluadora: modificación de verificación (diseño), seguimiento (desarrollo) y acreditación (resultados). Las CCT serán responsables de la elaboración de los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, etc.).

2. Aprobar las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como las propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los departamentos correspondientes, teniendo en cuenta que:

a. Deberán revisarse los guías docentes de manera sistemática comprobando que cumplen los requisitos incluidos en la memoria de verificación del título y que se desarrollan todas las competencias de la titulación.



- b. Deberán hacerse públicas antes del periodo de matriculación del alumnado.
3. Poner en conocimiento del equipo directivo del centro, de la persona responsable de calidad del centro y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas cualquier aspecto que la comisión considere que está afectando al correcto desarrollo de la titulación, así como un informe de sugerencias para su resolución.
4. Impulsar la coordinación entre el profesorado y asignaturas del título, teniendo en cuenta que:
- a. La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso.
- b. La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por semestre, del profesorado que imparta docencia en el semestre correspondiente. En dicha reunión, se analizarán las interrelaciones existentes entre sus asignaturas, el volumen de trabajo global del alumnado y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas. También se valorarán la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje del alumnado, la satisfacción del alumnado con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.
- c. La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas asignaturas para abordar otras.
5. Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada al alumnado y de los medios humanos y materiales utilizados.
- a. Se seguirán para ello las recomendaciones e instrucciones de la ANECA y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas.
- b. Para ello se tendrán en cuenta los procesos correspondientes del SAIC.
6. Elaborar y aprobar la memoria anual de la titulación, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en el que se analicen las tasas de rendimiento de las asignaturas, los perfiles de ingreso del alumnado, los resultados de evaluación y seguimientos del título y proponer y supervisar acciones de mejora de la titulación.

II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura (<http://www.unex.es/unex/secretariados/sri>) como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa para el desarrollo en la Universidad de Extremadura de los programas de cooperación



interuniversitaria y de movilidad (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 2 de junio de 2001, <http://www.unex.es/unex/secretariados/sri/archivos/ficheros/doc/Normativa%20RRII/NORMATIVARRII.pdf>).

Brevemente se detallan las acciones planificadas para la gestión de la movilidad de estudiantes propios:

- Previsión de número de plazas de estudios ERAMUS: con la administración Pública (gestión de ayudas), y con las Universidades (gestión de plazas disponibles).
- Previsión de número de plazas de prácticas ERASMUS: con la administración Pública (gestión de ayudas), y con las empresas (gestión de plazas disponibles).
- Difusión, entre el alumnado, de la oferta de internacionalización de años anteriores, y solicitud de cumplimentación de encuesta de intereses y preferencias.
- Tratamiento de la información resultante y asignación de plazas en función de las preferencias.
- Formalización de trámites administrativos previos (Centro de la Universidad de Extremadura, alumno y Universidad de destino).
- Estancia en el extranjero: Contrato de Estudios/Learning Agreement (en el caso de estudios Erasmus).
- Reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, una vez finalizado el período de formación en la Institución extranjera y a la vista de los resultados obtenidos en la Universidad de destino. Este reconocimiento está regulado por el artículo 10 de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/normativa/NormativaRTC_UEx.pdf) y por el artículo 6 de la Normativa para el desarrollo en la Universidad de Extremadura de los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes de acogida

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Secretariado de Relaciones Internacionales. Brevemente se detallan las acciones planificadas para la gestión de la movilidad de estudiantes de acogida:

- Determinación de la oferta académica para los estudiantes en acogida (asignaturas impartidas en español e inglés).
- Difusión de la oferta en la web.
- Recepción de solicitudes de estudiantes de acogida.
- Admisión de estudiantes de acogida.
- Incorporación de estudiantes de acogida en los centros de la Universidad de Extremadura (presentación de la Institución y del entorno, ayuda en la gestión de alojamiento, asesoramiento académico sobre la pertinencia de las materias elegidas en función de la formación previa).
- Suscripción de los convenios y Learning Agreement.
- Orientación, ayuda y apoyo a lo largo de su estancia, de forma personal y mediante actividades institucionales, como pueden ser las Jornadas de acogida o el programa de Alumno-Tutor.
- Remisión de certificado de notas obtenidas en los procesos de calificación de la



Universidad de Extremadura.

Programa de movilidad vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otras de carácter más específico:

- Programa Erasmus, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa Quercus (becas destinadas a la realización de prácticas laborales en Europa).
- Programa de Becas Internacionales BANCAJA-UEx (en el marco del programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programa de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).
- Otros Programas de Intercambio dirigidos a América Latina (MAEC-AECI).

